

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA Balsa DE ZOLINA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION EU)

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 “Documentación para la Contratación del Servicio de Instalación de un Sistema de Monitorización de las Instalaciones de la Balsa de Zolina” presentado por las personas licitadoras.

Siendo las 10 horas del día 29 de septiembre de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 19 de las “Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Francisco Javier Erice Aguirre (GAN-NIK).
- Secretario: José María Montes (POSUSA).
- Vocal: Juan Barberán González (CPEN).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Se han presentado las siguientes ofertas:

- Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.
- Arantec Engenharia S.L.

De conformidad con la estipulación 19 de las Condiciones Regulatorias, se procede a examinar inicialmente la documentación general y comprobar que los equipos ofertados cumplen con las condiciones técnicas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.
Es correcta.
- Arantec Engenharia SL
Es correcta.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

- Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A:
Es conforme.
- Arantec Engenharia SL:

Las especificaciones técnicas incluidas en la oferta no permiten contrastar completamente lo requerido en las Condiciones Técnicas y adolecen de falta de claridad y/o concreción, en especial, en lo relativo a la exigencia de que el sistema ofertado quede integrado por debajo de cota del terreno y en lo relativo a la alimentación del sistema.

En este sentido, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que, en el plazo un plazo máximo de 5 días procede a:

- Aportar la documentación técnica necesaria (esquema de instalación/implantación del sistema y planos en planta y alzado, considerando la ubicación y características reales de los pozos existentes) para garantizar que el sistema ofertado a instalar quedará integrado por debajo de la cota del terreno (interior del pozo existente) o, en caso de incorporación de instrumental, en arqueta de protección que no sobrepasará en altura la cota del terreno en ese punto. Todo ello de conformidad con la estipulación 4.2 de las Condiciones Técnicas.
- En relación a la alimentación:
 - Aportar documentación técnica complementaria que acredite la disposición de una batería de litio o similar con autonomía, al menos, de 8 años (estipulación 4.1)
 - Aportar descripción del procedimiento para el cambio de esta batería (en la estipulación 4.2 se indica que: "(...) incluyendo entre otras actuaciones la calibración de las sondas y el cambio de baterías si es preciso".

Indicar que todos los elementos incluidos en la propuesta se considerarán que forman parte del sistema de monitorización, debiendo cumplir, por tanto, con las especificaciones técnicas y funcionalidades recogidas en las Condiciones Técnicas.

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

D. Francisco Javier Erice (GAN-NIK)

D. Juan Barberán González (CPEN)

D. José María Montes (POSUSA).